



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.
46195/2022

Nº DECRETO

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION.

SERVICIO DE MOVILIDAD.

DECRETO: A la vista del informe de fecha 13 de agosto de 2025 emitido por el Técnico de Administración adscrito al Servicio de Movilidad, en relación a la aprobación del Registro de Actividad de Tratamientos de la Concejalía de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation del Ayuntamiento de Granada, del que se desprende:

“De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, según lo dispuesto en el artículo 30.1, cada responsable, y en su caso su representante, debe elaborar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone en su artículo 31 lo siguiente:

“1. *Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.*

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. *Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica (entre ellos el Ayuntamiento de Granada) harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.”*





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.
46195/2022

Nº DECRETO

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION.

SERVICIO DE MOVILIDAD.

Desde la Concejalía de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation, se precisa la adición en el Registro de Actividad de Tratamientos del Ayuntamiento de Granada de la actividad de tratamiento denominada:

- Medición de Gases Zonas de Bajas Emisiones.

En base a lo expuesto, esta Concejalía, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Designación de Concejales/as Delegados/as de Área (BOP nº 118, de 26 de junio de 2023), por el Decreto de desarrollo de Competencias Delegadas (BOP nº 127, de 7 de julio de 2023) y por el Edicto de Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en Concejalías Delegadas (BOP nº 132, de 14 de julio de 2023), **HA RESUELTO:**

“ÚNICO: Aprobar el Registro de Actividad de Tratamientos de la Concejalía de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation del Ayuntamiento de Granada denominado “Medición de Gases Zona de Bajas Emisiones”, conforme a lo siguiente:

Registro de Actividad de Tratamiento MEDICIÓN DE GASES EN ZONAS DE BAJAS EMISIONES.

Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation, con domicilio en Complejo Administrativo “Los Mondragones” Avda. de las Fuerzas Armadas, nº 4. Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Medición de Gases en Zonas de Bajas Emisiones.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Art. 25.2 b) Medio Ambiente Urbano, protección contra la contaminación atmosférica en las zonas urbanas.
Finalidades del Tratamiento	- Comprobación emisión de gases vehículos en Zona de Bajas Emisiones.
Categorías de datos personales	- Matrículas de vehículos y otros datos relativos a las características técnicas de los vehículos.

2

Código seguro de verificación: DSD3Q28Q40R603R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALIA DELEGADA 26-08-2025 08:43:54

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.
46195/2022

Nº DECRETO

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION.

SERVICIO DE MOVILIDAD.

Categorías de interesados	Titulares de vehículos a motor que circulen en la Zona de Bajas Emisiones de Granada.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 63 de fecha 23 de febrero de 2024.
Destinatarios	- Encargados del Tratamiento.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	- Suprimirán a la finalización del proyecto, previa petición del Ayuntamiento de Granada.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1 ^a Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernen o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin</p>

3

Código seguro de verificación: DSD3Q28Q40R603R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALIA DELEGADA 26-08-2025 08:43:54

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.
46195/2022

Nº DECRETO

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION.

SERVICIO DE MOVILIDAD.

tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)

Granada, en la fecha firmado electrónicamente.

La Concejal Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana
Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation.

Fdo.: Dª. Ana Isabel Agudo Martínez.

4

Código seguro de verificación: DSD3Q28Q40R603R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por AGUDO MARTINEZ ANA ISABEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALIA DELEGADA 26-06-2025 08:43:54

Contiene 1 firma
digital



Pag. 4 de 4

